EL SUSCRITO COORDINADOR OPERATIVO
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONIQUIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.328.126-3

CERTIFICA:

Que **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número CC NO. 1.055.710.317 DE TINJACA, prestó sus servicios mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.10, con un plazo de once (11), mes y 23 días desde el día siete (07) de enero hasta el día (31) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI Y ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS AL AREA ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2025", desarrollando las siguientes actividades:

1) Cargue de información para el servicio de acueducto, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
2) Cargue de información para el servicio de alcantarillado, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
3) Cargue de información para el servicio de aseo, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
4) Cargue de información dentro del tópico Riesgo AAA.
5) Cargue de información contable vigencia 2024 anual en el formato XBRL según resolución 414 de 2014, información trimestral de las vigencias 2024 y 2025.
6) Los demás formatos y formularios solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro del periodo de ejecución del contrato.
7) Realizar indicadores para el control social de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2024 y reporte al SUI.
8) Documento de trabajo de actualización de tarifas de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2025.
9) Elaboración del proyecto de acuerdo de actualización de tarifas.
10) Monitoreo y seguimiento del envío de la información a la Superintendencia de Servicios Públicos.
11) Acompañar las reuniones de mesas de conciliación con las organizaciones autorizadas que prestan. el componente de aprovechamiento del servicio de aseo en el municipio de Moniquirá.
12) Revisar los valores a girar por cada uno de los componentes según lo facturado y recaudado por el sistema de facturación de la entidad.
13) Se realizará el seguimiento a los tableros de control y demás documentos a las metas establecidas dentro del plan de gestión de resultados.
14) Se reportará los diferentes documentos a la superintendencia de servicios públicos a través del aplicativo SUI.
15) Se realizará las diferentes asesorías al área administrativa con el fin de aportar al objeto social de la empresa así mismo se asistirá a las reuniones requeridas.
16) Se dará respuesta a los diferentes requerimientos relacionados con el objeto del contrato.
17) Elaboración de la proyección de subsidios para la vigencia 2026.
18) las demás inherentes al objeto contractual.

Se expide en Moniquirá–Boyacá, a los cinco (10) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) por solicitud del interesado.

Atentamente,

GUILLERMO VALENZUELA GALINDO
Coordinador Operativo
Empresa de Servicios Públicos de Moniquirá SA ESP
Celular: 3208512505 / 3115551348

LA SUSCRITA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUIRÁ S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, identificado con la CC 1.055.710.317 expedida en Tunja, prestó sus servicios a la Empresa de Servicios Públicos de Moniquirá SA ESP., mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 08, desde el día 01 de febrero y hasta el 30 de diciembre de 2024, plazo de Once (11) meses,

Que **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, identificado con la CC 1.055.710.317 expedida en Tunja, en desarrollo del contrato adelanta la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA Y EL CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUIRÁ S.A. E.S.P., LO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**", mediante las siguientes actividades:

1) Reporte de Información SUI Prestador de Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado y Aseo – Formularios vigencia 2024;
2) Reporte de Información SUI Prestador de Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado y Aseo – cargue masivo vigencia 2024;
3) Asesorar y apoyar a la Entidad contratante en materia de SUI y servicios públicos domiciliarios de acuerdo a la Normatividad vigente y a lo requerido por las entidades de vigilancia y control, y otras entidades;
4) Apoyar los comités de conciliación de cuentas con las organizaciones de recicladores del municipio;
5) Apoyar en la asesoría y fortalecimiento institucional de la Empresa;
6) Realizar el cálculo de la proyección de subsidios y contribuciones como lo establece la metodología del decreto 1013 de 2005;
7) Apoyar el cargue de información financiera NIIF y de los formatos XBRL ante la Superintendencia de Servicios;
8) Cargue de información dentro del tópico Riesgo AAA.

Coliseo Cubierto Ciudad Dulce, Moniquirá-Boyacá. Código Postal 146260. Nit. 900.328.126-3
Línea única atención PQR: 3208512505- Cel. Reporte de daños: 3208512526
Correo institucional: atencionalusuario@saespmoniquira-boyaca.gov.co;
pqr@saespmoniquira-boyaca.gov.co
Página web: https://empresa-de-servicios-publicos-de-moniquira1.micolombiadigital.gov.co

9) Cargue de información contable vigencia 2023 en el formato XBRL según resolución 414
10). Los demás formatos y formularios solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro del periodo de ejecución del contrato.
11) Las demás que le sean asignadas e inherentes al objeto contratado

Se expide en Moniquirá–Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) por solicitud del interesado.

Atentamente,

DIANA PIEDAD TORRES FAJARDO
Coordinador Administrativo y Financiero
Empresa de Servicios Públicos de Moniquirá SA ESP
Celular: 3208512505

c.c.: Certificaciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. MM-CD-CPSP-USPD-2024-019 DEL 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MM-CD-CPSP-USPD-2024-019 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ) Y MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.055.710.317 DE TINJACA.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MUZO** **Nit. 800077808-7**
CONTRATISTA:	**MM-CD-CPSP-USPD-2024-019 identificado con CC. No. 1.055.710.317 DE TINJACA.**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUI INSPECTOR, SUI AUDITOR Y REPORTE AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024."**
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE.**
PLAZO:	**TRES (03) MESES**

En Muzo – Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Mayo del año 2024, se reunieron: la doctora **XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA**, en su calidad de alcaldesa Municipal de Muzo, el **ING. MICHAEL ROLANDO BENAVIDES BRAVO** Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en su calidad de SUPERVISOR y el señor **MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ** en su calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de proceder a suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** al Contrato No. **MM-CD-CAG-USPD-2024-019** y:

CONSIDERANDO.

1. Que la Administración Municipal celebró Contrato No. **MM-CD-CAG-USPD-2024-019,** el día **09 de febrero de 2024**, cuyo objeto **es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUI INSPECTOR, SUI AUDITOR Y REPORTE AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024."**

2. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (09) de abril y el ocho (08) de mayo del 2024.

3. Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

Numero de PIN:	29355860
Periodo cotizado:	ABRIL
Numero de PIN:	29661126
Periodo cotizado:	MAYO

4. Manifiesto como Supervisora que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

5. **ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL**

ITEM	ACTAS	FECHAS	VALOR	VALOR ACTA
1	FIRMA CONTRATO	09-02-2024		
2	VALOR DEL CONTRATO		$ 6.000.000.00	
3	ACTA DE INICIO	09-02-2024		
4	ACTA PARCIAL Nº 01	01-04-2024		$ 2.000.000.00
5	ACTA PARCIAL Nº 02	23-04-2024		$ 2.000.000.00
6	ACTA DE LIQUIDACIÓN	14-05-2024		$ 2.000.000.00
7	SALDO POR PAGAR			$ 0
8	TOTAL			$ 6.000.000.00

6. Páguese con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	CODIGO	CDP	% EJECUTADO	VALOR RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO
2.1.2.02.02.008.15	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	01-23	100,00	6.000.000,00	6.000.000,00	-

VALOR PRESENTE DE LIQUIDACIÓN: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.

7. El valor del contrato FUE cancelado por el MUNICIPIO mediante **TRES (03) ACTAS PARCIALES MENSUALES** vencidas por la prestación del servicio, los cuales DOS (02) primeros pagos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE** y UN PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE**cada una o proporcional al tiempo efectivamente laborado. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado

(IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

8. En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato circunscrito, a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan clausulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, **NO** se impone constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015.

9. Que los descuentos aplicables a este contrato según el estatuto de rentas municipal son los siguientes: adulto mayor 4%, cultura 2%, Industria y Comercio 1.5%, Sobretasa Bomberil (2% de ICA).

10. CERTIFICACIÓN DEL SERVICIOS: El certificado de recibido a satisfacción de las actividades del contratista se anexa a la presente acta.

11. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del contrato No. **MM-CD-CPSP-USPD-2024-019,** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, **DECLARÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Muzo, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el contrato **No. MM-CD-CPSP-USPD-2024-019** y la presente Liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del convenio de asociación en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervienen a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor	Contratista
MICHAEL ROLANDO BENAVIDES BRAVO Jefe USPD	**MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ** Contratista

Alcaldesa

XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA
Alcaldesa Municipio de Muzo

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Anyi Tatiana Gallo Roncancio		Michael Rolando Benavides Bravo		Michael Rolando Benavides Bravo	
Nombre del documento	Acta de Liquidación			**Versión**	
Dependencia	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	**TRD**		**Consecutivo**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. MC-CD- 035 DE 2023

Entre los suscritos a saber: **RAUL HERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.333.317 de Garagoa Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** identificado con C.C. N° 1.055.710.317 Tinjacá Boyacá en su calidad de Contratista, se reúnen para realizar la liquidación del contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES
INFORMACION GENERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA
NIT:	800.099.665-5
CONTRATISTA:	**MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.055.710.317
SUPERVISOR DESIGNADO:	ING. JOHANA ANDREA RODRIGUEZ LOPEZ
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA "**
VALOR INICIAL:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)M/CTE.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	CATORCE (14) ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
ACTA DE INICIO	CATORCE (14) ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
CDP 1 No.:	N° 2023040007 del 10 de ABRIL de 2023
RP 1 N°:	N° 2023040010 del 14 de ABRIL de 2023
FECHA DE ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 1	NA
VALOR ADICIÓN	NA
PLAZO ADICION	NA
CDP 2 No.:	NA
RP 2 N°:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)M/CTE.
PLAZO TOTAL	OCHO (08) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2023.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN+

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN ACTIVIDADES DEL CONTRATO	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023.

Que el valor **del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-CD- 035 DE 2023**, se estableció en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE** Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante actas parciales de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente las actividades objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado cuenta de cobro debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuenta de cobro para el pago, de acuerdo con lo establecido en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y/o la presentación del documento que acredite paz y salvo del contratista si llegase aplicar

Además de los requisitos exigidos anteriormente, el contratista presenta los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, informe final de ejecución de actividades, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Pago de los impuestos vigentes por las normas Nacionales y Municipales para este tipo de contratos.

Que, el Ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad y que el contratista realizo la entrega de actividades tal y como se detalla a continuación y esta consignado en la respectiva factura de venta.

COMPROMISOS CONTRACTUALES REPORTE DEL CONTRATISTA		
ITEM	**Actividades pactadas**	**CUMPLE**
1	realizar el apoyo para la formulación de cobro de conexión y reconexión	SI
2	Realizar el apoyo para la formulación del contrato de condiciones uniformes de acueducto y alcantarillado, basado en la resolución CRA 873 de 2019	SI
3	Realizar el apoyo para la formulación del contrato de condiciones uniformes de aseo, basado en la resolución CRA 894 de 2019	SI
4	Apoyo a realizar el decreto de adopción del contrato de condiciones uniformes de aseo	SI
5	Apoyo a realizar el decreto de adopción del contrato de condiciones uniformes de alcantarillado	SI
6	Apoyo a realizar el decreto de adopción del PUEEA	SI
7	Apoyo al cargue de información de aplicativo SINAS	SI
8	Realizar el apoyo la formulación del estudio de tarifario de aseo para le Municipio de la Capilla Boyacá, basado en la resolución CRA 853 de 2018	SI
9	Apoyo para la socialización de tarifas a los usuarios y cobro por micro medición	SI
10	Realizar el apoyo para la formulación decreto de adopción de tarifas de aseo.	SI
11	Realizar el apoyo para la recolección de catastro de usuarios y micromedidores con el fin de establecer cantidades y estado para su adquisición de medidores.	SI

Que el supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-CD- 035 DE 2023**

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-CD- 035 DE 2023**, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-CD- 035 DE 2023**, suscrito entre el Municipio La Capilla y **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.055.710.317 en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.000.000	$ 0.0
VALOR ADICIONADO	$ 0	$ 0.0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.000.000	$ 0.0

VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0.0	$16.500.000
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0.0	$5.500.000
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$ 0.0	$22.000.000
SALDO SIN EJECUTAR (Liberar por tesorería)	$ 0.0	$ 0.0
SUMAS IGUALES	$22.000.000	$22.000.000

TERCERA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla debe pagar al Contratista la suma **CINCO MILLONES QUINIENTO MIL PESOS ($ 5.500.000,00) M/CTE** por concepto de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-CD- 035 DE 2023**

CUARTA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla No debe liberar recursos de este contrato.

QUINTA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación.

SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-CD- 035 DE 2023**.

SEPTIMA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de recibo final a satisfacción
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Cuenta de cobro
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes

Para constancia se firma en La Capilla, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.

RAUL HERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRO
Alcalde municipal

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ.
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.02-
Copia: Interesado
Elaboro: Yudy A
Reviso: Johana Andrea Rodríguez –Secretaria de Planeación.
Aprobó: Raúl Hernando Rodríguez Chavarro – Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION CONTRACTUAL		
		F-GCT -03	Versión: 02	
		Fecha de Aprobación: 09/03/2020		
		Páginas: 1 de 1		
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código TRD:	110.17.02	

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **EDWIN FABIAM MORALES BUITRAGO,** actual Tesorero Municipal, cancelar a **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DÍAZ** identificado con C.C. N° **1055710317** expedida en **Tinjacá** Boyacá, la suma de **$5.500.000,** por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. **MC-CD- 035 DE 2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**
El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2023:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.1.2.02.02.008 1.2.3.1.17 9 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ subsidios servicios públicos/ subsidios servicios públicos.	5.200.000	0
2.3.2.02.02.008 1.3.3.4.21 4003 1400 4003041 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ R.B Unidad de Servicios públicos/VI/R.B. Unidad de Servicios públicos.	$300.000	$ 0
	TOTAL	5.500.000	$ 0

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los (19) días del mes de diciembre de dos mil vientres (2023), para trámites de pago en tesorería.

RAÚL HERNANDO RODRÍGUEZ CHAVARRO
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

ACTA DE TERMINACIÒN Y LIQUIDACIÒN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-AG-007 DE 2022

DESCRIPCIÓN GENERAL

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2021 PARA SER EVALUADO EN EL 2022 Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de San Miguel de Sema, cancelará el valor del presente contrato mediante dos pagos, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE cada uno, previa presentación del informe de actividades, las certificaciones de cumplimiento, la factura de cobro o su documento equivalente y una vez haya sido expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
PLAZO CON PRORROGAS	N/A
FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION:	N.A.
FECHA DE REINICIO:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	17 DE DICIEMBRE DE 2022
CAUSAL DE TERMINACION	NORMAL
SUPERVISOR	EINER SÁNCHEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACION

En el municipio de San Miguel de Sema - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: **ÒSCAR TRIVIÑO GIL**, identificado con CC No. 7.308.175 expedida en Chiquinquirá, obrando en su calidad de Alcalde Municipal y ordenador del gasto, **EINER LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** identificada con CC No. 1.049.623.909 expedida en Tunja, quien se desempeña en el cargo de Secretario de Planeación, en su calidad de Supervisor, y **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.055.710.317 expedida en Tinjaca, en su calidad como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, en los siguientes términos:

II. CONSIDERACIONES

1. Que, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 ***"ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA"...*** *De su concurrencia y contenido... Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo*".

2. Que, el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "*Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

3. Que, de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. Alcance de la liquidación del contrato. *"No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo".* En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

4. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación

5. Teniendo en cuenta que el contratista ha ejecutado satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CPS-AG-007 del 18 de enero de 2022, las partes acuerdan terminarlo y realizar el respectivo balance del mismo.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$14.000.000,00	$ 0
Valor a pagar de la presente acta	$ 0	$7.000.000,00
Valor total actas pagadas	$ 0	$7.000.000,00
Saldo sin ejecutar	$ 0	$0

Sumas iguales	$14.000.000,00	$14.000.000,00

6. Como término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº CPS-AG-007 del 18 de enero de 2022, se estimó su duración desde la firma del acta de inicio, hasta el día diecisiete (17) de diciembre de 2022.

7. Mediante acta de recibo final a satisfacción de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2022, el supervisor da por recibido el cumplimiento de las actividades contractuales hasta la fecha y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº CPS-AG-007 del 18 de enero de 2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de San Miguel de Sema, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº CPS-AG-007 del 18 de enero de 2022.

TERCERA: De acuerdo con el servicio prestado, el valor a pagar al contratista será la suma de SIETE MILLONES PESOS ($7.000.000,00) M/CTE, suma a la cual se le harán las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo. Una vez cumplido el pago mencionado, el Contratista declara a paz y salvo al municipio de San Miguel de Sema por todo concepto.

CUARTA: Queda entendido que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº CPS-AG-007 del 18 de enero de 2022, que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de San Miguel de Sema y el Contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de San Miguel de Sema - Boyacá, por quienes en ella intervinieron:

EINER LEONARDO SANCHEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
Contratista

OSCAR TRIVIÑO GIL
Ordenador del gasto - Alcalde Municipal

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO No. MB-CPS-011 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022 DEL 21 DE ENERO DE 2022	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
CONTRATISTA	MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICASTIVO SUI, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2021 PARA SER AVALUADO EN EL AÑO 2022 Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANIMIENTO BASICO"**
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El municipio de Briceño - Boyacá, cancelara el valor del contrato al contratista de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente realizados, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte garantía del supervisor designado
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA CONTRATO	21 de enero de 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	21 de enero de 2022
GARANTÍAS	N/A
FECHA DE TERMINACION	20 DE JUNIO DE 2022

En el municipio de Briceño - Boyacá, a los treinta (30) días del mes junio de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el despacho de la Alcaldesa Municipal, la señora ***BEATRIZ PÁEZ CASTELLANOS*** *en su condición de representante legal del Briceño-Boyacá, el señor* ***MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ,*** *identificado con C.C. 1.055.710.317 de Tinjacá, en calidad de contratista; el Ingeniero* ***HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES****, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, designado como supervisor del contrato, con el propósito de recibir a satisfacción y liquidar el* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022****, previa las siguientes:*

CONSIDERACIONES

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación del presente contrato se tiene en cuenta los informes del supervisor y las actas de recibo a satisfacción, documentos que manifiestan que se recibió a entera satisfacción el objeto del contrato, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

SEGUNDO: Que, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, no tuvo ningún tipo de adiciones presupuestales o prórrogas.

TERCERO: Que, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, no tuvo ningún tipo de suspensión.

CUARTO: Que, el contratista ha ejecutado satisfactoriamente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022

QUINTO: Que, las partes acuerdan realizar el siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 7'500.000,00	$ 0.00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0.00	$ 1'500.000,00
Valor total actas pagadas	$ 0.00	$ 6'000.000,00
Saldo sin ejecutar	$ 0.00	$ 0.00
Sumas iguales	$ 7'500.000,00	$ 7'500.000,00

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 de junio de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	20 de junio de 2022

SEXTO: Que, el contratista manifiesta libre y espontáneamente que, el MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, una vez se haya pagado el valor total del contrato.

SÉPTIMO: Que, el contratista manifiesta libre y espontáneamente que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud.

OCTAVO: Que, la representante del MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA atendiendo los informes presentados por el supervisor y/o contratista, avalados por los mencionados, certifica que se ejecutaron a entera satisfacción las actividades establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022.

NOVENO: Que, en la presente acta están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022.

DÉCIMO: Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por las partes del contrato.

Por lo anteriormente ilustrado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir a satisfacción y liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICASTIVO SUI, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2021 PARA SER AVALUADO EN EL AÑO 2022 Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANIMIENTO BASICO, celebrado entre el MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA y MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta se procederá a generar un pago total por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) incluye IVA.

TERCERO: Con la suscripción de esta acta, las partes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, reservándose

el MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA el derecho de efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

En constancia, se firma en el Municipio Briceño (Boyacá), la presente Acta de Recibo Final y Liquidación, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

EL MUNICIPIO

BEATRIZ PAEZ CASTELLANOS
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C No. 1.055.710.317 de TINJACA

SUPERVISOR

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario **HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES**, en su condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales MB-CPS-011 de 2022, suscrito con **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ,** cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICASTIVO SUI, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2021 PARA SER AVALUADO EN EL AÑO 2022 Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO"** así como en las demás actividades legales que estén relacionadas con el funcionamiento institucional de la Alcaldía, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o logros del contrato, de acuerdo con el informe presentado el día 29 de junio de 2022.

Por lo anterior, solicito se cancele el quinto y último pago correspondiente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)**, por el período comprendido entre el 01 junio – 20 junio de 2022, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato.

VALOR DEL CONTRATO / Orden	N° PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$7.500.000,00	1	$1.500.000,00	$ 6.000.000,00
	2	$1.500.000,00	$ 4.500.000,00
	3	$1.500.000,00	$ 3.000.000,00
	4	$1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	5	$1.500.000,00	$ 00,0

VALOR A PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000,00)

Para constancia se firma en Briceño, Boyacá, el 30 de junio de 2022.

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA
SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º CPS-AG-003 DE 2021

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) ALCALDÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2020 PARA SER EVALUADO EN EL 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 14.025. 000.oo)
VALOR ADICIONAL	N.A.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.025.000
FORMA DE PAGO	El Contratante cancelará mediante actas parciales, la primer por valor de **SIETE MILLON PESOS M/CTE ($7.000.000,00) y la segunda** por valor de **SIETE MILLON VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.025.000,00)** previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y planilla de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales o en su defecto de acuerdo a las cuentas de cobro que radique el contratista. Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita entre el contratista y el supervisor
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO CON PRORROGAS	N.A.
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION:	N.A.
FECHA DE REINICIO:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	24 DE DICIEMBRE DE 2021
CAUSAL DE TERMINACION	NORMAL
SUPERVISOR	EINER LEONARDO SANCHEZ SECRETARIA DE PLANEACION

En San Miguel de Sema, a los veinticuatro (24) días de diciembre del año 2021, se reunieron **EINER LEONARDO SANCHEZ,** identificado con CC No.1.049.623.909 expedida en Tunja, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de Planeación, en su calidad de Supervisor, y **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ,** identificado con CC. No. 1.055.710.317 expedida en Tinjacá, en su calidad como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final a satisfacción, en los siguientes términos:

II. CONSIDERACIONES:

1. Que se establece por parte de la supervisora del contrato respecto al objeto materia del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) ALCALDÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2020 PARA SER EVALUADO EN EL 2021, que la contratista desarrollo cabalmente las actividades pactadas en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.° CPS-AG-003 DE 2021.**

2. Teniendo en cuenta que la contratista ha ejecutado satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N.° CPS-AG-003** de enero de 2021, las partes acuerdan realizar el respectivo balance del mismo.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	**$14.025.000.00**	**$ 0**
Valor a pagar de la presente acta	**$ 0**	**$7.025.000.00**
Valor total actas pagadas	**$ 0**	**$7.000.000.00**
Saldo sin ejecutar	**$ 0**	**$0**
Sumas iguales	**$14.025.000.00**	**$14.025.000.00**

3. Que, en la presente acta de recibo a satisfacción están incluidos todos los valores correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) ALCALDÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2020 PARA SER EVALUADO EN EL 2021

4. Que el contratista al momento de la terminación y recibo a satisfacción del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en el Municipio de San Miguel de Sema, por quienes en ella intervinieron:

EINER LEONARDO SANCHEZ
Secretaria de Planeación
Supervisora

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO MSRV-CD-018 DE 2021
07 de diciembre del 2021

CONTRATO No.	**MSRV- CD-018 -2021**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI- APLICATIVO ALCALDIA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
CONTRATISTA:	MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ C.C. 1.055.710.317 de TINJACA – BOYACA
VALOR CONVENIO:	**VEINTI DOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE**
FECHA DE INICIACIÓN:	PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2021000011
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021000068
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$5.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$5.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	$5.500.000,00
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	**$6.000.000,00**
FECHA DE TERMINACION	**01 DE DICIEMBRE DEL 2021**
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
SUPERVISOR:	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA
FECHA PRESENTE ACTA	07 de diciembre del 2021

En la oficina de la Secretaria de Obras Públicas y Planeación Municipal de Santa Rosa de Viterbo, se reunieron: el Arquitecto **JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA**, Secretario de Planeación e *infraestructura y Supervisor de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Viterbo, a la señor* **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** *Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.055.710.317 expedida en Tinjacá Boyacá, contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA LIQUIDACION del* **CONTRATO MSRV-CD-018 DE 2021** correspondiente al periodo del 01 julio al 01 de julio del 2021,

Con un desarrollo del contrato del **100%** en su ejecución con fecha de corte del 01 de diciembre del 2021, con una realización total de **10 meses** de servicio desde el día de inicio, los informes reposan en la carpeta del contrato y en la plataforma SUI-ALCALDIA

Balance del Contrato u pagos:

VALOR TOTAL CONTRATADO		
Valor total contratado (1)		$ 22.000.000,00
Valor adicional Otro Si Nº 1 en tiempo	$ 0	
Valor acta Parcial No.1	$ 5.500.000,00	
Valor acta Parcial No.2	$ 5.000.000,00	
Valor acta Parcial No.3	$ 5.500.000,00	
Valor acta Liquidación	**$ 6.000.000,00**	
Valor NO ejecutado (-)	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00

BALANCE GENERAL		
Valor total contratado (1)		$ 22.000.000,00
Valor total recibido (3)	$ 22.000.000,00	
Valor saldo multas (6)	0	
Valor saldo no ejecutado (4)	0	
Saldo a favor del contratista	0	
Saldo en contra	0	
SUMAS IGUALES	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00

La supervisión autoriza el pago de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00).** *Correspondiente al último pago.*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella.

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA
Secretario de Planeación e infraestructura
Supervisor

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
Contratista
1.055.710.317 de Tinjacá Boyacá

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 032 DE FEBRERO DE 2020

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MARIPI** **NIT. 800.024.789-8** **REPRESENTANTE LEGAL** **IMER YARIDMA MURCIA MONROY** **C.C 46.679.023 DE CHIQUINQUIRÁ**
CONTRATISTA:	**MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA"**
VALOR:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**TRES (03) DE FEBRERO DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**

En el municipio de Maripi – Boyacá, Treinta (30) días del mes de Diciembre , se reunieron, el señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca** contratista, y **LAURA NATALIA VARGAS MOYANO** Secretaria de Planeación y obras públicas, en calidad de Supervisora en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020**, Con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Maripi – Boyacá se celebró **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020** por **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca** el cuyo objeto es **""PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA"**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la TERMINACIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

TERCERA: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020, FORMA DE PAGO:** El pago se realizará al 50% de la ejecución del contrato y al 100

% de la ejecución del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, en este caso en calidad de supervisor

CUARTA: La liquidación del Proceso objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa a continuación:

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
Valor Contrato Inicial	$12.000.000	
Valor Contrato Adicional		
Valor Total Contrato		
Saldo no Ejecutado		
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000
PAGOS PARCIALES		
Valor Pago Anticipo		
Valor Primer Pago	$ 6.000.000	
Valor Presente Acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000
MULTAS		
Valor Multas Impuestas		
Valor Multas Canceladas		
Valor Saldo Multas		
SUMAS IGUALES		
BALANCE GENERAL		
Valor Total Ejecutado	$12.000.000	$12.000.000
Valor Recibido		
Valor Saldo Multas		
Saldo a Favor del Contratista		
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca**, quien obra en nombre propio, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Maripi–Boyacá cancelará al señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca** , la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**; Correspondiente al 100% de la Liquidación Total del Proceso.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Se firma en Maripi–Boyacá a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020

IMER YARIDMA MURCIA MONROY
Alcaldesa Municipal

LAURA NATALIA VARGAS MOYANO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C 1.055.710.317 de Tinjaca
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 008 de 2020 del 23 de enero de 2020.

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 22 DE DOS MIL VEINTE (2020).
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA
NIT:	891.801.286-1
CONTRATISTA:	MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ
CC:	1.055.710.317 EXPEDIDA EN TINJACA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2019 PARA SER EVALUADO EN EL AÑO 2020.
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA
FECHA DE INICIO:	ENERO 23 DE DOS MIL VEINTE (2020).

En el Municipio de San Miguel de Sema, Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron el Ingeniero **EINER LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en calidad de Supervisor designado por el Municipio de San Miguel de Sema, y **MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ,** en calidad de Contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta de Recibo Final, del mencionado contrato, previa verificación de los soportes aportados por el contratista, donde se demuestran la inversión de recursos por valor de**: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE.** correspondiente al pago de la Acta de Recibo Final. Teniendo en cuenta lo anterior, se estipula el pago final de acuerdo a los soportes mencionados y cantidades entregadas, documentos que se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

ÍTEM	VALOR	SALDO
Valor Inicial del Contrato	$ 14.000.000	$ 0.00
Adiciones	$ 0.00	$ 0.00
Valor Actas Parciales	$ 0.00	$ 7.000.000
Valor a pagar Acta Final	$ 0.00.	$7.000.000
Saldo no ejecutado	$ 0.00	$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 14.000.000**	**$ 14.000.000**

Total a pagar Acta de Recibo Final: **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.**

En constancia se firma en San Miguel de Sema, por quienes en ella intervinieron:

EINER LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ
Contratista

CERTIFICACION LABORAL

ARYENIS BALLESTEROS RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.700.166 expedida en Chiquinquirá, Boyacá, en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 075 del 1 de Septiembre de 2016, debidamente facultada como representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO CENTRO DE SALUD "SAN BLAS" del Municipio de Tinjacá, Entidad de Derecho Público, con NIT. 820.003.619-7 certifico que el Sr, MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ, identificado con cedula N° 1055.710.317, se desempeñó como tesorero de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS** desde el 08 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, desempeñando las siguientes funciones Según el manual:

1. Formular las políticas en materia fiscal y financiera que se consideran más convenientes para la E.S.E dentro del marco de las disposiciones legales.
2. Controlar la ejecución presupuestal y presentar los correspondientes informes.
3. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos en coordinación con el contador externo.
4. Diseñar, coordinar y controlar las estrategias que permitan optimizar el recaudo de ingresos.
5. Elaborar el plan anual mensualizado de caja y sus modificaciones de acuerdo a las condiciones establecidas.
6. Manejar y controlar las cuentas bancarias
7. Expedir las disponibilidades presupuestales y llevar el control de los registros.
8. Proponer los traslados y adiciones presupuestales que considere necesario dentro de lo permitido por la ley
9. Custodiar mediante procedimientos establecidos, los títulos valores y demás documentos de patrimonio de la E.S.E.
10. Elaborar y pagar la nómina de la E.S.E
11. Liquidar y pagar los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales de los empleados de la E.S.E
12. consignar dentro del término lo relacionado con las cesantías de lo empelados de la E.S.E
13. Rendir informes de acuerdo a los sistemas de control establecidos por los entes de control y vigilancia
14. Controlar y coordinar la ejecución presupuestal
15. Firmar junto con el gerente los cheques firmados girados a cargo de la cuenta de la ESE

Se expide a solitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del 2018

ARYENIS BALLESTEROS RODRIGUEZ
GERENTE E.S.E SAN BLAS

CC. hoja de vida.

	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Nombre:	Aryenis Ballesteros Rodriguez	Aryenis ballesteros Rodriguez	Aryenis ballesteros Rodriguez
Cargo :	Gerente E.S.E San Blas de Tinjacá	E.S.E Centro de Salud San Blas	E.S.E Centro de Salud San Blas

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPRATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TINJACA

AQUATINJACA E.S.P.

NIT. 900.335.211 - 0

Tinjacá, 03 de enero de 2016

Oficio AQ-51-03012016-0001

AQUATINJACA E.S.P.

Certifica que:

El señor **Manuel Fernando Sánchez Díaz** identificado con cedula de ciudadanía 1.055.710.317 de Tinjacá Boyacá, laboro desde el día 2 de mayo de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2014 bajo el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de Aquatinjaca E.S.P. y del primero de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo contrato laboral como auxiliar administrativo, realizando las siguientes actividades:

- Manejo del software de facturación (Integrin, liquidación, facturación y Pqr).
- Atención a los usuarios.
- Organización de archivo.
- Cargue de información a la superintendencia de servicios públicos SUI.
- Control de inventario.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en Tinjacá a los 03 días del mes de enero de 2016.

Cordialmente:

PEDRO ALIRIO IBÁÑEZ CASAS
GERENTE DE AQUATINJACA E.S.P

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPRATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TINJACA

AQUATINJACA E.S.P.

NIT. 900.335.211 - 0

Tinjacá, 03 de enero de 2016

Oficio AQ-51-03012016-0001

AQUATINJACA E.S.P.

Certifica que:

El señor **Manuel Fernando Sánchez Díaz** identificado con cedula de ciudadanía 1.055.710.317 de Tinjacá Boyacá, laboro desde el día 2 de mayo de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2014 bajo el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de Aquatinjaca E.S.P. y del primero de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo contrato laboral como auxiliar administrativo, realizando las siguientes actividades:

- Manejo del software de facturación (Integrin, liquidación, facturación y Pqr).
- Atención a los usuarios.
- Organización de archivo.
- Cargue de información a la superintendencia de servicios públicos SUI.
- Control de inventario.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en Tinjacá a los 03 días del mes de enero de 2016.

Cordialmente:

PEDRO ALIBIO IBÁÑEZ CASAS
GERENTE DE AQUATINJACA E.S.P